

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación	2
Marco legal:	2
Descripción de los servicios y funciones:	5
Objetivos institucionales y su vinculación con el plan nacional de desarrollo 2007-2012	10
Marco jurídico de actuación	14
Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	16
Aspectos financieros y presupuestarios	20
Avance de Gasto Programable	22
Recursos humanos	25
Recursos materiales	29
Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	37
Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	37
Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	38
Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	40
Procesos de desincorporación	41
Bases o convenios de desempeño	41
Otros asuntos relevantes	41
Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	42

Presentación

## Marco legal:

### 12.11.1 Presentación.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Federal publicó el ACUERDO para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012. En este documento, el Ejecutivo Federal refiere que esta se realice de una manera ordenada, confiable, oportuna, transparente y homogénea a la próxima Administración, para permitir la continuidad de los programas y proyectos a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de la Procuraduría General de la República, así como de la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones gubernamentales; Que lo anterior implica establecer las bases de carácter general que las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar en el proceso de rendición de cuentas de la Administración 2006-2012 y la entrega-recepción de los asuntos a su cargo a la siguiente gestión gubernamental, a fin de aportarle información estratégica sobre los resultados y logros gubernamentales alcanzados, así como las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención al cierre de la gestión, y asegurar con ello la consecución de los objetivos y metas en proceso de realización, así como la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuentan las instituciones públicas, y que en el ámbito de las atribuciones que en materia de control y rendición de cuentas tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, es la encargada de coordinar, asesorar y vigilar el cumplimiento de las acciones conducentes para la transición gubernamental de la Administración 2006-2012, por parte de las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República.

Así, en el artículo segundo se estableció que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán un informe de rendición de cuentas de la Administración 2006-2012, el cual contendrá durante dicha gestión, los siguientes apartados:

- I. El marco jurídico de actuación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos,

- actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables; así como manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios al público, o de cualquier otro tipo;
- II. Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012, respecto de los programas, proyectos y asuntos de su competencia;
  - III. Los recursos financieros, ingresos y egresos, correspondientes a diciembre de 2006 y a los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012, con base en la información reportada en las cuentas públicas de los años 2006 a 2011, así como en el Informe de Avance de la Gestión Financiera para el año 2012;
  - IV. Los recursos humanos, estructura básica y no básica; las plantillas desglosadas en personal de base y de confianza y contratos por honorarios, así como la relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente;
  - V. Los recursos materiales, la situación de los bienes muebles, inmuebles y tecnológicos al servicio de la dependencia o entidad;
  - VI. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en relación con el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012;
  - VII. Las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, 2008-2012;
  - VIII. Describir de manera especial, las acciones realizadas para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
  - IX. La relación de observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención,
  - X. Procesos de desincorporación; bases o convenios de desempeño o bien, convenios de administración por resultados, celebrados por las

dependencias y entidades paraestatales, y otros aspectos relevantes de los asuntos a su cargo y del estado que guardan.

En el artículo tercero señaló que, dicho informe se elaborará conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, el cual deberá estar elaborado a más tardar el 31 de julio de 2012;
- II. Un informe que incluya las acciones realizadas y en proceso de ejecución, que cubra del 1 de enero al 30 de junio de 2012, mismo que deberá estar elaborado a más tardar el 28 de septiembre de 2012, y
- III. Un informe final actualizado al 30 de noviembre de 2012.

En este tenor y toda vez que el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) tiene como misión apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), al desarrollo integral del Sector Transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación científica, de innovación tecnológica y de formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el Sector.

Y sus objetivos estratégicos son:

- Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de capacitación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y posgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

- Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, especificaciones y normas para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.
- Se ha dado a la tarea de conformar este documento de acuerdo a su quehacer institucional y de acuerdo a los objetivos básicos definidos en su acuerdo de creación

#### **12.11.1 Marco legal**

- Acuerdo para rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012, publicado en el diario oficial de la federación del 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2012.

#### **12.11.1 Descripción de los servicios y funciones.**

De conformidad con el artículo 10 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el diario oficial de la federación el 8 de enero de 2009, y al numeral 1.8 del Manual de Organización de la SCT, publicado en el diario oficial de la federación el 21 de julio de 2011, los servicios y funciones son las siguientes:

#### **Artículo 10**

- I.** Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades que integren la dirección general o unidad a su cargo;
- II.** Formular los anteproyectos de programas, presupuestos y los demás que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
- III.** Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos por el área en materia de contratación de bienes y

servicios, formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos y de almacenes;

**IV.** Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes en los asuntos de su competencia que deban remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente;

**V.** Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la dirección general o unidad a su cargo; así como para prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario recomendar se modifiquen las normas vigentes o se adopten nuevas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, con las Condiciones Generales de Trabajo;

**VI.** Suscribir los convenios y contratos de su competencia y tratándose de contratos y convenios relativos a arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, suscribirlos de conformidad con los montos que señale el Secretario o el Oficial Mayor;

**VII.** Preparar y emitir opinión respecto de los convenios y contratos que celebre y otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia;

**VIII.** Preparar y proponer la suscripción de bases de colaboración, acuerdos de coordinación y convenios de concertación en los que intervenga la Secretaría, cuando contengan aspectos de su competencia, en materia inmobiliaria, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones en esa materia;

**IX.** Autorizar la selección, nombramiento y promoción del personal de la dirección general o unidad a su cargo, así como en su caso, las licencias, tolerancias, exenciones y remociones, de conformidad con las disposiciones aplicables;

**X.** Elaborar, en su caso, proyectos para crear, modificar, reorganizar y suprimir las unidades administrativas a su cargo y proponerlos a su inmediato superior;

**XI.** Proporcionar en forma expedita la información, los datos y la cooperación técnica que se les solicite por las demás unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto;

**XII.** Proponer y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias a su personal, cuando no estén específicamente confiados a otras unidades administrativas;

**XIII.** Observar los criterios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos y consultarla cuando los asuntos impliquen cuestiones de derecho, así como proporcionarle la información que requiera en los plazos y en los términos en que la solicite; elaborar y rendir los informes previos y justificados como autoridad responsable en los juicios de amparo y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran, e instruir se presente denuncia o querrela ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos en los que resulte ofendida la Dirección General a su cargo;

**XIV.** Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos o constancias que existan en los archivos de la dirección general o unidad a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente;

**XV.** Imponer las sanciones por violaciones a las leyes y reglamentos en el ámbito de su competencia, así como las derivadas del incumplimiento y, en su caso, rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos que celebre esta Secretaría; modificar, revocar los permisos y autorizaciones otorgados previamente, así como tramitar los recursos administrativos que establezcan las leyes y reglamentos que corresponde aplicar a la Secretaría, competencia de la Dirección General a su cargo y someterlos al superior jerárquico competente para su resolución;

**XVI.** Preparar e intervenir en los procedimientos de licitaciones públicas y excepciones en las materias de su competencia, de conformidad con los lineamientos que fije la legislación aplicable;

**XVII.** Establecer normas y lineamientos para el cumplimiento de los programas de la dirección general o unidad a su cargo en los Centros SCT, previa opinión de la Coordinación General de Centros SCT;

**XVIII.** Recibir, calificar, aceptar o rechazar, cancelar u ordenar en su caso, la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los particulares para el cumplimiento de las obligaciones o trámites de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o convenios que se deban otorgar para operar

servicios relacionados con vías generales de comunicación, sus servicios conexos y auxiliares, así como para cualquier tipo de contratos;

**XIX.** Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con su superior jerárquico, a los servidores públicos subalternos para que firmen documentos o intervengan en determinados asuntos, relacionados con la competencia de la dirección general o unidad a su cargo;

**XX.** Preparar y proponer la expedición de declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, cuando por motivo de sus atribuciones les corresponda conocer de ello así como impulsar el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal a su cargo;

**XXI.** Coordinarse, de acuerdo con su superior jerárquico, con las demás Direcciones Generales y Titulares de Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, de otras dependencias del Ejecutivo Federal, en el desempeño y para mejor despacho de los asuntos de su competencia;

**XXII.** Adoptar en el ámbito de su competencia y respecto a los servicios encomendados a la Dirección General o Unidad a su cargo, las medidas necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental;

**XXIII.** Atender los requerimientos de información y de coordinación por parte de la Dirección General de Planeación para llevar a cabo las actividades que permitan realizar una planeación integral del sector, y

**XXIV.** Las demás facultades que les confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y sus superiores.

#### **Artículo 41**

El Instituto Mexicano del Transporte es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tendrá por objeto realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura del transporte, así como las funciones y atribuciones que establecen los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría y las que le encomiende el Titular del Ramo.

### **1.8. INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

- Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, mediante la formulación y evaluación de proyectos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, que produzcan resultados útiles para el sector transporte tanto en el ámbito público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales, a fin de que el país disponga de sistemas de transporte eficaces, eficientes y seguros.
- Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, mediante la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado, encausados al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, a fin de mejorar la calidad profesional y productividad de los servidores públicos y del sector transporte.
- Formular especificaciones y normas técnicas, mediante la utilización de los avances científicos y mejores prácticas nacionales y mundiales en la materia, para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte que contribuyan al desarrollo del mismo.
- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Instituto, mediante la operación de los sistemas de administración necesarios para contribuir a la realización de sus metas sustantivas.

## **Objetivos institucionales y su vinculación con el plan nacional de desarrollo 2007-2012:**

### **12.11.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

Los objetivos institucionales se encuentran establecidos en su artículo segundo del acuerdo de creación publicado en el diario oficial de la federación de fecha 15 de abril de 1987.

- Realizar investigaciones para asimilar, adaptar y desarrollar tecnología para la planeación, estudio, proyecto, construcción, conservación, reconstrucción y operación de la infraestructura del transporte, tanto en sus aspectos de operación como los relacionados con la construcción y conservación de la infraestructura; con exclusión de lo relativo a la investigación y desarrollo tecnológico requerido para las industrias petrolera, petroquímica y química.
- Realizar estudios tendientes a incrementar el componente nacional de tecnología empleada en el país, en materia de transporte.
- Desarrollar tecnologías que eleven la productividad en materia de transporte para mejorar los niveles de vida de la población.
- Desarrollar y efectuar diseños para la fabricación de componentes, mecanismos, instrumentos, equipos y sistemas que se requieran en el ámbito de los distintos modos de transporte.
- Elaborar estudios, prestar asesorías y desahogar consultas que se le formulen por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por otras entidades de los demás sectores, relativas al desarrollo de los servicios públicos y privados en materia de transporte.
- Promover la aplicación de sus productos tecnológicos.
- Contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel encauzados al desarrollo tecnológico, en materia de transportes.
- 
- Recomendar, de conformidad con las investigaciones que desarrolle, especificaciones y normas para la infraestructura y operación del transporte.

- Contratar al personal técnico, administrativo y de asesoría que se requiera para el eficaz desarrollo de sus funciones.
- Intervenir y llevar el control de los contratos, presupuestos y garantías derivados de arrendamientos, suministro de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares.
- Someter a la aprobación del Secretario de Comunicaciones y Transportes, previo a su presentación en la Secretaría de Programación y Presupuesto, el anteproyecto del presupuesto con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; así como las modificaciones presupuestales.
- Elaborar el programa anual de adquisiciones del Órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas de responsabilidad.
- Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del Órgano, celebrando los contratos respectivos.
- Llevar el registro contable de este Órgano, sobre operaciones de ingresos y egresos, así como pagar los documentos que se presenten para su cobro.
- Llevar el control de los activos, archivos y correspondencia del Órgano.
- Establecer sistemas, procedimientos y controles para realizar el pago de remuneraciones.
- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuotas por los servicios que preste, sobre pruebas de control de calidad y homologación de los componentes, instrumentos, maquinaria, equipo y en general los insumos tecnológicos requeridos por el Sector.

### **Su vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como objetivo primordial, en materia de Infraestructura para el desarrollo, el incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, ya que ésta es fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y las actividades productivas, siendo así un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el

desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y, con ello, alcanzar un mayor crecimiento económico.

- II. Dentro de sus estrategias están las de promover que la infraestructura y los servicios que se ofrezcan sean más eficientes y satisfagan de mejor forma las demandas sociales, brindar mayor certidumbre jurídica para promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura y perfeccionar los esquemas de financiamiento para potenciar la inversión en el sector, así como promover una mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente aquellos de impacto regional.
- III. Que a partir de los objetivos, estrategias y metas plateadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se define el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, que en su punto 10 establecen las estrategias, las líneas de acción las cuales deberá de ceñirse el IMT, siendo las siguientes:

#### 10. Investigación Científica e Innovación Tecnológica

##### Estrategia 10.2.1

Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías, que produzcan resultados útiles en el sector transporte, tanto público como privado, así como en centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.

##### Línea de acción

- Consolidar la vinculación del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) con la SCT y sus organismos, así como mejorarla con los gobiernos estatales y municipales, y con el sector privado, para que los proyectos de investigación sean cada vez más oportunos, útiles y trascendentes.

##### Estrategia 10.2.2

- Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.

#### Línea de acción

- Continuar con la mejora de la calidad y productividad en los procesos sustantivos de investigación, normalización y formación de recursos humanos que se realizan en el Instituto.

#### Estrategia 10.2.3

- Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, normas y especificaciones para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte.

#### Línea de acción

- Participar en la formulación de normas orientadas a la construcción, conservación y modernización de la infraestructura y a la seguridad del transporte.

#### Estrategia 10.2.4

- Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.

#### Líneas de acción

- Ampliar y utilizar intensivamente los medios de comunicación para difundir los productos de las investigaciones científicas y tecnológicas, con el fin de propiciar su aplicación.
- Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del Instituto Mexicano de Transporte, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.

### **12.11.2 Marco Jurídico de Actuación**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- ❖ Acuerdo de Creación del Instituto Mexicano del Transporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 1987.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley de Aguas Nacionales.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable.
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable
- ❖ Ley de la Propiedad Industrial.
- ❖ Ley Agraria.
- ❖ Ley de Vías Generales de Comunicación.

- ❖ Ley Federal de Derechos.
- ❖ Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ❖ Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- ❖ Ley de Amparo.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Civil Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles

## Reglamentos

- ✚ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✚ Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✚ Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ✚ Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ✚ Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- ✚ Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito

Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- ✚ Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- ✚ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### Otras disposiciones

- Manual de políticas, bases y lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
  - Norma para regular la operación del sistema de servicio social, prácticas profesionales y tesis en el IMT
  - Criterios para operar el Programa de Becas Individuales para Estudios de Posgrado
  - Reglamento del Programa de Incentivos a la Calidad y Productividad para Investigadores del Instituto Mexicano del Transporte
- Y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### 12.11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012

#### INFORME DE GESTIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2012 DEL ESQUEMA DE TRABAJO DEL IMT

El programa de trabajo del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) se circunscribe en el marco del apartado de Investigación Científica e Innovación Tecnológica del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.

**Objetivo 1: Realizar labores de investigación aplicada, asesoría y desarrollo o adaptación de tecnologías que produzcan resultados útiles en el Sector Transporte, tanto público como privado, así como en**

**centros de investigación y de enseñanza superior, nacionales e internacionales.**

Para dar cumplimiento al objetivo 1, el IMT planteó las estrategias siguientes

- 1.1) Consolidar la vinculación del IMT con la SCT y sus organismos, así como mejorarla con los gobiernos estatales y municipales, y con el sector privado, para que los proyectos de investigación sean cada vez más oportunos, útiles y trascendentes.

En este sentido la meta establecida para 2012 fue realizar 70 proyectos de investigación que permitieran seguir apoyando el quehacer de las distintas áreas de la SCT, así como de otros organismos y dependencias de los distintos niveles de gobierno, así como por el sector privado.

**Cumplimiento de la meta:** El IMT logró al 30 de junio un avance del 38.7% de cumplimiento de la meta anual establecida ya que se han concluido 27 de los 70 proyectos de investigación programados.

- 1.2) Fortalecer la infraestructura y el equipamiento del IMT, con la finalidad de abarcar y consolidar un mayor número de líneas de investigación y de clientes.

Durante 2012 se lleva a cabo el equipamiento de los laboratorios de Calibración de boyas, y de Simulación de Maniobras de Embarcaciones en tiempo real. Asimismo, se continuará con la instalación y remplazo de 31 boyas direccionales medidoras de oleaje, las cuales forman parte de la Red Nacional de Estaciones Oceanográficas y Meteorológicas (RENEOM), además se dará mantenimiento a 36 boyas medidoras de oleaje y a 36 estaciones meteorológicas.

**Objetivo 2: Contribuir a la formación y actualización de recursos humanos de alto nivel, que se encaucen al desarrollo, asimilación y aplicación de tecnologías en materia de transporte, tanto en forma directa como apoyando al sistema de formación universitario, para que se fortalezca la preparación de alumnos y profesores de licenciatura y postgrado relacionados con el transporte y se actualicen los planes de estudio correspondientes.**

Para el cumplimiento de este objetivo, se propuso la siguiente estrategia:

2.1) Continuar con la mejora de la calidad y productividad en los procesos sustantivos de investigación, normalización y formación de recursos humanos que se realizan en el Instituto.

En lo que a capacitación posprofesional se refiere, se cuenta con dos vertientes:

- a) Estudios de postgrado.- En este renglón se contempla otorgar el apoyo a personal que labora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de convenios de colaboración con distintas universidades e instituciones de educación superior del país y a través de apoyos individuales en instituciones con los que no se cuenta con convenio signado con el IMT. En este sentido al término del segundo trimestre de 2012 se otorgaron 61 apoyos en el primero de los casos y 14 en el segundo.

Es conveniente mencionar que en los apoyos otorgados mediante convenios de colaboración se incluye el apoyo de 10 personas que laboran en la SCT para que cursen el Diplomado de Laboratoristas.

Jefes de Grupo.

Además se apoya a 82 personas que trabajan en la SCT, mismos que cursan los diplomados virtuales ofrecidos por el IMT sobre “Proyecto, Construcción y Conservación de Carreteras” y “Seguridad Vial en Carreteras”

La meta contemplada en el programa 2012 es otorgar el apoyo a 100 personas para que realicen estudios de posgrado, habiéndose rebasado en un 57 % al 30 de junio de 2012.

- b) Actualización profesional.- Esta vertiente, contempla el apoyo a personas del sector para que asistan a los cursos internacionales organizados por el IMT, a cursos regionales y el apoyo para el personal del propio Instituto para que realice estudios de licenciatura y actualización profesional mediante la asistencia a congresos y seminarios.

La meta prevista para 2012 en el rubro de actualización profesional es otorgar 120 apoyos para personas que laboran en la SCT y para que asistan a los cursos internacionales y regionales. Se tiene previsto otorgar

estos apoyos para los cursos internacionales que ofrece el IMT, mismos que se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2012.

Adicionalmente, de los 110 apoyos previstos para superación académica del personal del IMT, se han asignado 104 apoyos durante el primer semestre del año.

**Objetivo 3: Estructurar, de conformidad con los avances tecnológicos mundiales, normas y especificaciones para la planeación, proyecto, construcción, conservación y operación de las infraestructuras de los distintos modos de transporte que contribuyan al desarrollo del mismo.**

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo se ha planteado como estrategia:

3.1) Participar en la formulación de Normas orientadas a la construcción, conservación y modernización de la infraestructura y a la seguridad del transporte.

El programa de formulación de normas contempla la realización de 251 productos de normalización para 2012 (anteproyectos preliminares y finales, así como proyectos preliminares y finales de normas y manuales), habiéndose logrado un nivel de cumplimiento del 41.3% al 30 de junio.

**Objetivo 4: Actualizar, preservar y difundir las tecnologías y conocimientos generados en el Instituto Mexicano del Transporte y en el mundo, relacionados con los transportes.**

4.1) La estrategia establecida para cumplir este objetivo consiste en ampliar y utilizar intensivamente los medios de comunicación para difundir los productos de las investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de propiciar su aplicación.

El IMT se planteó como meta en 2012 continuar con la difusión de su quehacer en medios impresos y electrónicos mediante boletines de difusión externa del IMT, sus publicaciones técnicas, revistas especializadas, memorias de congresos y seminarios. Habiéndose logrado un 45.61% de avance al término del segundo trimestre del año con respecto a la meta establecida para 2012.

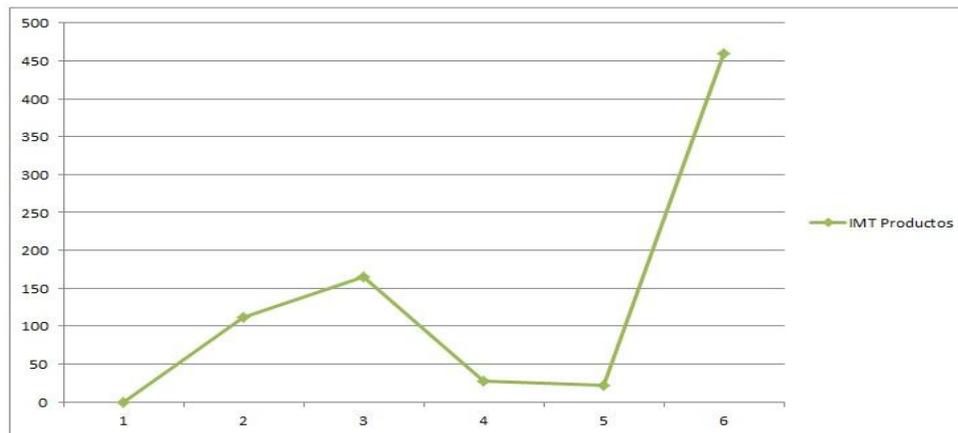
#### 12.11.4 ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS FISCALES enero- junio 2012

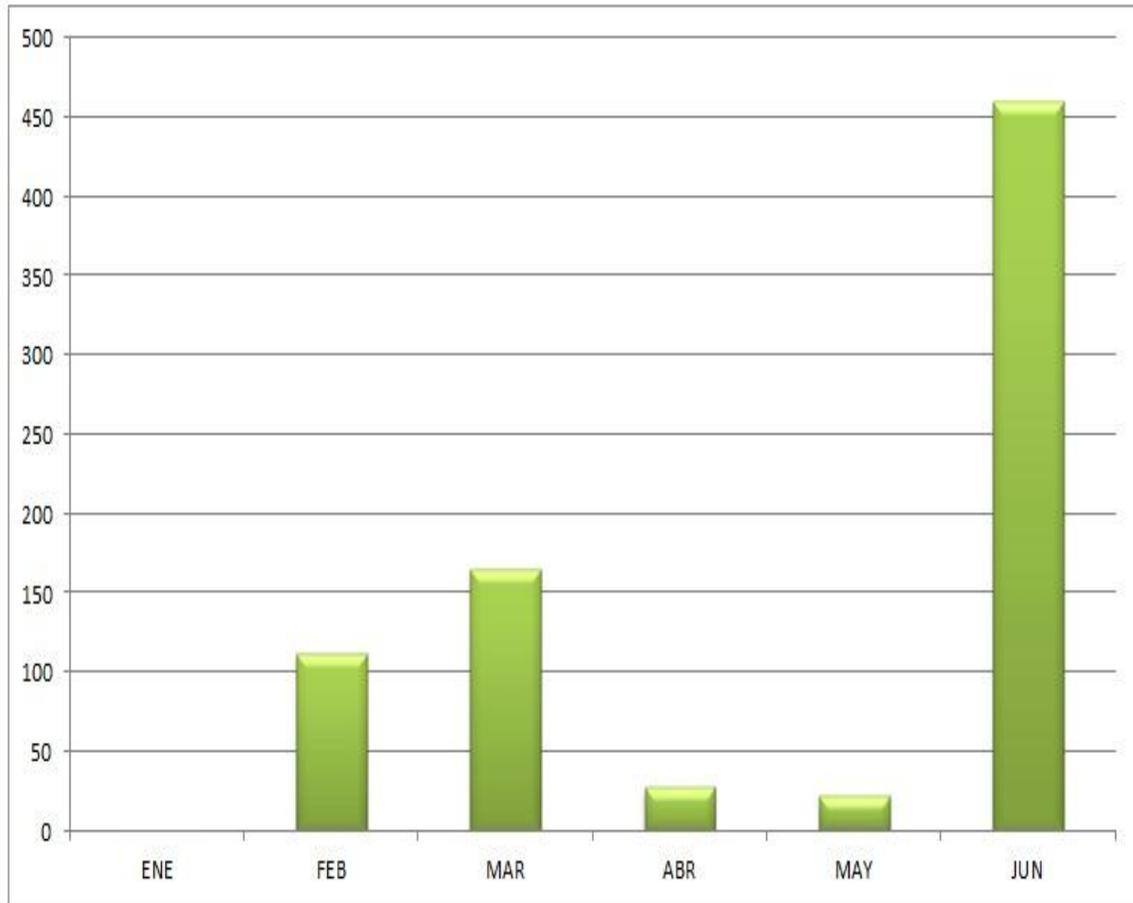
#### INGRESOS

(en miles de pesos)

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
IMT	Productos	0.0	111.4	165.7	27.8	22.1	459.9

Las siguientes gráficas muestran la tendencia de los ingresos durante el periodo enero- junio de 2012, siendo los productos el único tipo de ingreso que capta el Instituto.



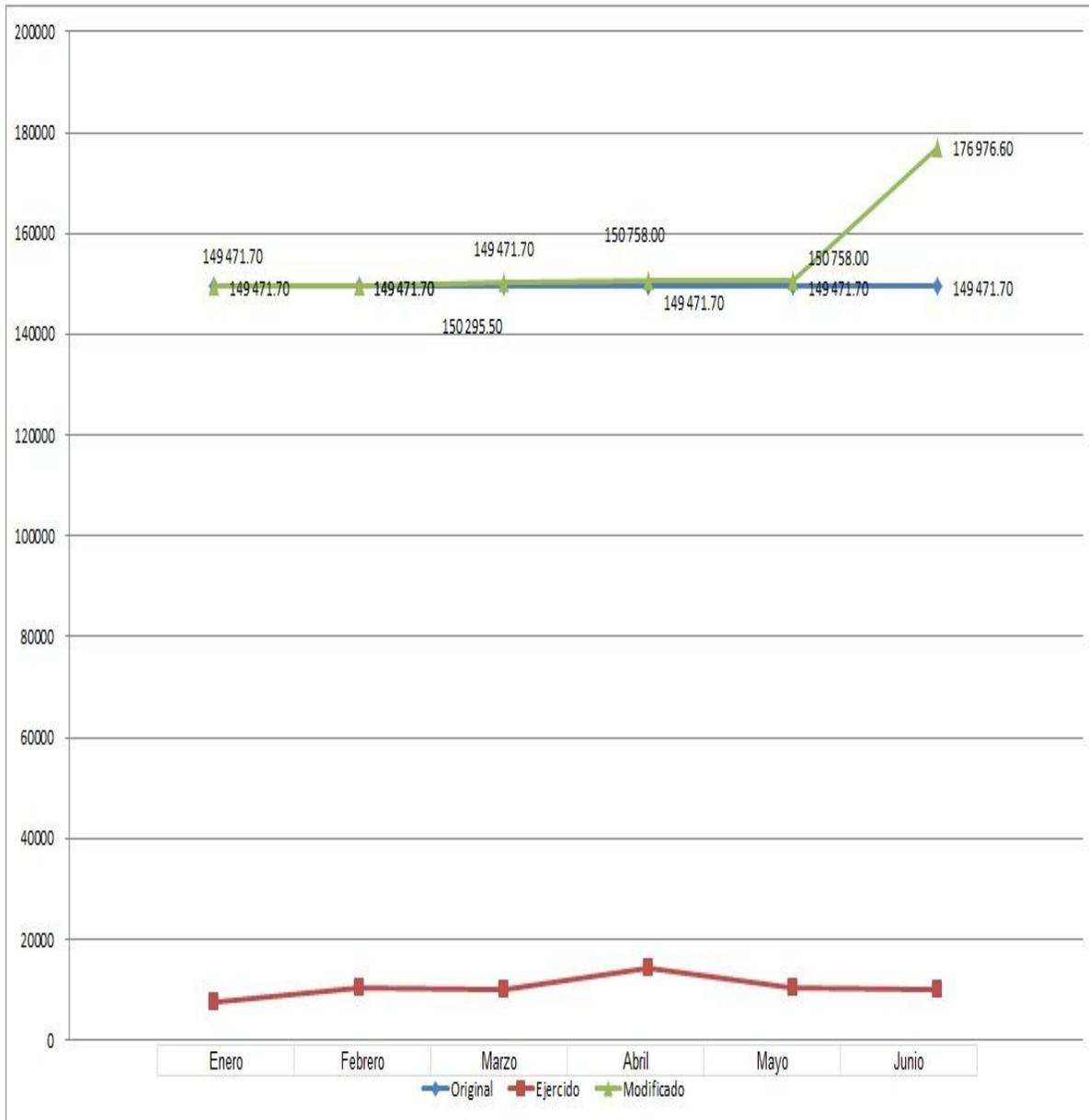


**EGRESOS**

**Avance del Gasto Programable**  
(Miles de pesos)

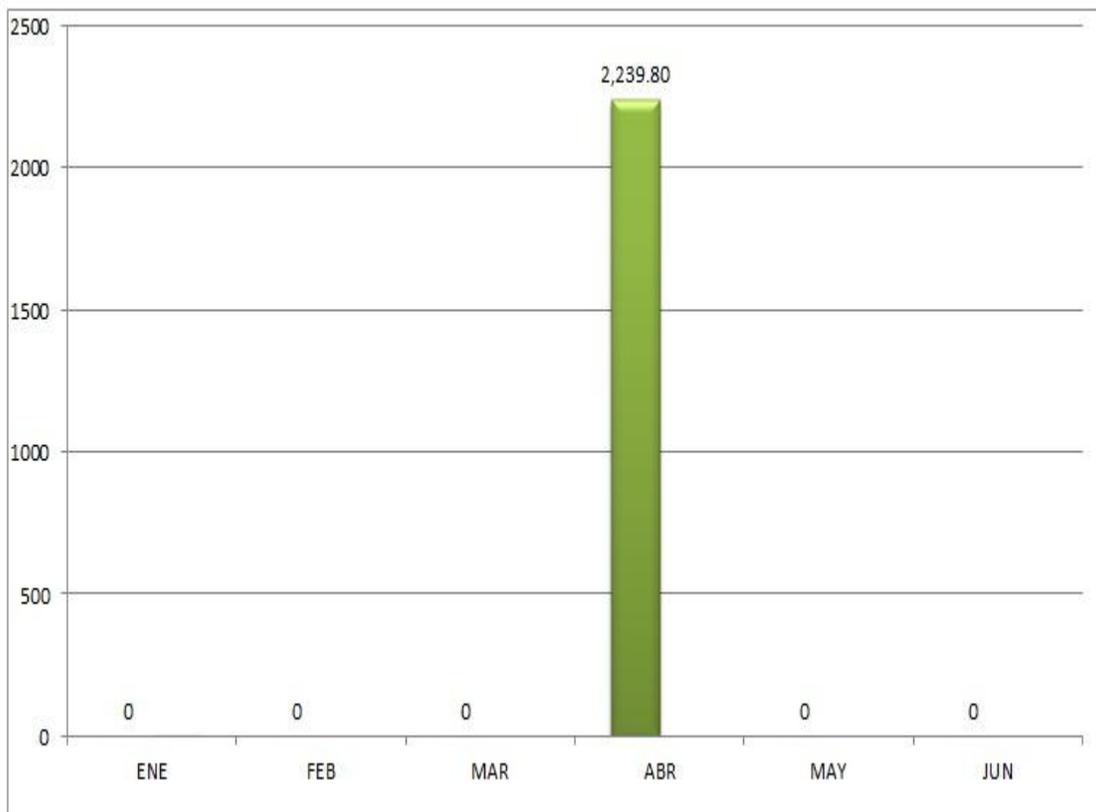
1/	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SUMA
Servicios Personales <b>a/</b>	7,117.4	4,543.3	5,116.6	4,652.7	5,5239.5	4,431.3	31,401.0
Materiales y Suministros	13.0	3,717.4	584.5	1,212.3	700.5	251.0	6,478.7
Servicios Generales <b>b/</b>	559.5	2,189.8	4,218.9	6,183.2	4,172.9	5,240.1	22,564.4
Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	2,239.8	0.0	0.0	2,239.8
Obras Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL SCT</b>	<b>7,689.9</b>	<b>10,450.5</b>	<b>9,920.0</b>	<b>14,288.0</b>	<b>10,412.9</b>	<b>9,922.4</b>	<b>62,683.9</b>

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto original, modificado y ejercido durante el periodo 2006-2012.



## AVANCES EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.

La siguiente gráfica muestra el gasto de inversión aplicado en Ciencia y Tecnología durante el periodo enero – junio 2012.



### **12.11.5 Recursos humanos**

#### **INTRODUCCIÓN**

Los recursos humanos representan un factor fundamental para el logro de las metas de los programas a cargo del Instituto Mexicano del Transporte alineadas a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan nacional de desarrollo.

Para el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto Mexicano del Transporte se estructura mediante siete coordinaciones técnicas y una administrativa, las cuales han sufrido modificaciones durante la presente administración a fin de adecuar su organización a la dinámica que involucran los diversos temas que atiende.

En el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere su acuerdo de creación, aunado a diversos ordenamientos como el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal el cual estableció líneas de acción para generar ahorros a efecto de reorientar los recursos a la atención de las necesidades prioritarias del país, en cuyo marco se aprobó una meta de ahorro para la presente administración hasta de 20% del equivalente al gasto de operación y administrativo de las dependencias y para lograr la misma, una meta anual de ahorro del 5% y el Programa de mediano plazo (PMP), que conlleva a hacer una gestión gubernamental menos costosa pero más eficiente y por tanto, más efectiva, a través de la modernización de los procesos administrativos y metas de austeridad específicas.

Apoyar, de manera coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al desarrollo integral del sector transporte, en sus ámbitos público y privado, realizando trabajos de investigación, de innovación tecnológica y formulación de normas técnicas, que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia de la infraestructura y de los servicios que preste, tomando en consideración los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Asimismo, contribuir en la formación y capacitación posprofesional de recursos humanos para el sector, ha sido la base de actuación del personal del IMT.

## ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

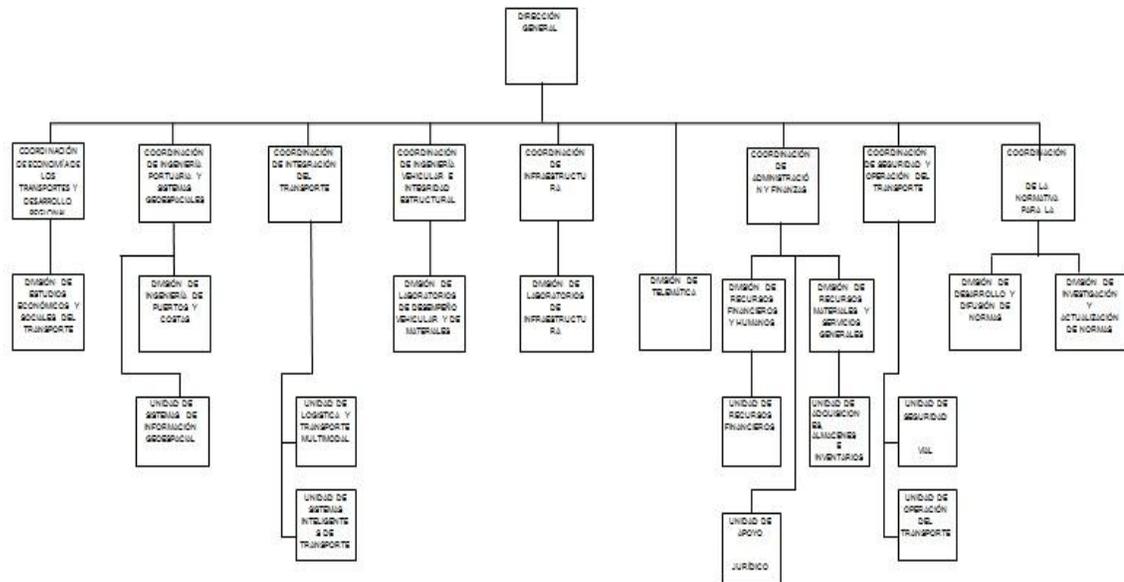
La estructura básica y no básica, al mes de junio de 2012 se compone de la siguiente manera:

### **Estructura básica y no básica del IMT**

Tipo de Plaza	Junio 2012
Básica	26
No Básica	143
Total	169

Fuente: DGPOP y DGRH.

Estructura Básica del IMT al 30 de junio de 2012.



PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES

Este apartado muestra la plantilla ocupada del IMT al 30 de junio de 2012

Año/Mes	Plaza Federal	Plaza Eventual	Honorarios	Total Mes	Variación Total del mes vs Dic 2006
2012/Jun	138	0	0	138	3.7%

Fuente: DGRH

Como se observa en el cuadro anterior, existe un aumento del 3.7% del total de la ocupación de la plantilla de diciembre de 2006 a junio de 2012, determinada fundamentalmente por el crecimiento de 7 plazas de Investigador Titular "A" en el año 2010 para apoyar el programa de infraestructura carretera y por la disminución de 2 plazas de mando y 2 de apoyo administrativo por la aplicación de las medidas de disciplina presupuestal en el gasto de servicios personales y la aplicación del Programa de conclusión de la prestación en forma definitiva "Retiro Voluntario".

**Conformación de la plantilla ocupada al 30 de junio de 2012.**

TIPO DE CONTRATACIÓN	Junio 2012	
	Personal activo	%
<b>PLAZA FEDERAL</b>	<b>169</b>	<b>100</b>
Operativo de Base	0	0
Operativo de Confianza	143	85
Enlace	0	0
Mando Medio	26	15
<b>PLAZA EVENTUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Enlace Eventual	0	0

Mando Medio Eventual	0	0
<b>HONORARIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA PLANTILLA</b>	<b>16,228</b>	<b>100</b>

Fuente: DGRH

### CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

El IMT no tiene condiciones generales de trabajo que regulen el trato con organizaciones sindicales, en sustitución de ello se tiene el Reglamento interno para el personal científico y administrativo, registrado ante la SHCP el 12 de mayo de 2000 mismo que sigue vigente.

### SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

A continuación se presenta el comparativo de plazas de 2006 a junio 2012, por naturaleza de plaza:

NATURALEZA DE LA PLAZA	Jun 2012
GABINETE DE APOYO	0
LIBRE DESIGNACIÓN	0
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA (SPC)	26
NO SUJETO A SPC (DESIGNACIÓN DIRECTA)	0
CONFIANZA A BASE	0
SEGURIDAD NACIONAL	0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

## **12.11.6 Recursos materiales**

### **1.- ANTECEDENTES**

El día 16 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. En él, se establece que las Dependencias deberán adoptar las medidas que resulten necesarias, por conducto de sus áreas de recursos materiales y servicios generales, a efecto de contar con los sistemas, que les permita administrar de manera eficaz y ordenada el ingreso, baja, resguardo, uso y mantenimiento de sus muebles, inmuebles y sistemas informáticos que tengan asignadas para el cumplimiento de sus funciones.

Para ello, en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, también se contempla mantener actualizado el inventario de muebles y el padrón de inmuebles de las dependencias, a efecto de aprovecharlos de una manera más eficiente y racional.

### **2.- INTRODUCCIÓN**

#### **2.1.- Acerca del IMT**

El Instituto Mexicano del Transporte (IMT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), creado por Decreto el 15 de abril de 1987, para realizar investigación científica y tecnológica a la infraestructura y operación de los transportes carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal en el país.

Su estructura organizacional está compuesta de una Dirección General a la que le reportan ocho coordinaciones. Siete de estas, son coordinaciones operativas y una administrativa. A su vez, de las ocho coordinaciones dependen ocho jefaturas de división.

Es entonces, que la Coordinación de Administración y Finanzas, a través de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el área responsable de llevar el control y supervisión del inventario de muebles y el padrón de muebles del Instituto encaminó una serie de acciones que permite mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la Secretaría, tales como la actualización de Manuales que regulan el control de los bienes muebles, así como la instrumentación de la práctica de

levantamiento de inventarios físicos de bienes muebles por muestreo aleatorio en forma trimestral, la actualización de sistemas informáticos en los que se lleva a cabo el registro de los bienes muebles que pasaron a formar parte de la Dependencia.

Cabe también mencionar que en el mes de diciembre de 2011, el inventario de bienes muebles, quedó publicado en la página de internet del Instituto en la siguiente liga de consulta: <http://www.imt.mx/Espanol/Informacion/index.php>.

### 3.- Inventario de bienes muebles y tecnológicos del IMT

#### 3.1.- Cuadro resumen del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes y valor en pesos.

A continuación se muestra el cuadro resumen del inventario de los bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes y valor en pesos (Tabla 1):

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS CUADRO RESUMEN INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO</b>		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO DE BIENES</b>	<b>INVENTARIO EN PESOS</b>
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	Del 01 de enero al 30 junio de 2012	Del 01 de enero al 30 junio de 2012
BIENES MUEBLES	16	107,105.74
BIENES TECNOLÓGICOS	36	66,240.00
TOTAL	52	173,345.74

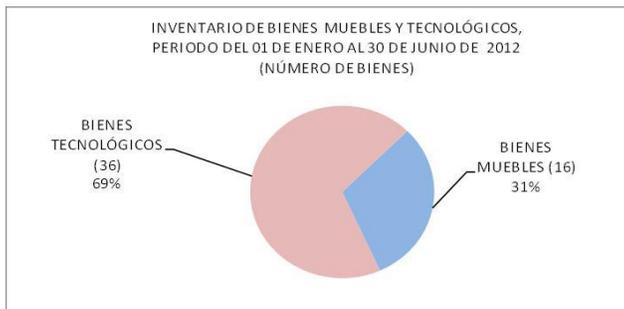
### **3.2.- Composición del inventario de los bienes muebles y tecnológicos del total acumulado hasta el año 2011 y en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por cuenta contable y partida presupuestal**

De la misma forma, se presenta a continuación, en el cuadro siguiente, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por cuenta contable y partida presupuestal (Tabla 2):

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE					
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					
INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO					
RESUMEN POR CUENTA CONTABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL					
DEL 01/01/2012 AL 30/06/2012					
12201		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	# DE BIENES	TIPO DE BIEN
	51101	MOBILIARIO	0.00	0	MUEBLES
	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	0	TECNOLÓGICOS
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	107,105.74	16	MUEBLES
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>107,105.74</b>	<b>16</b>	
12201		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO			
	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	66,240.00	36	TECNOLÓGICOS
	53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>66,240.00</b>	<b>36</b>	
12202		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
	54104	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES, DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0	MUEBLES
	54105	VEHICULOS Y EQ. TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0	MUEBLES
	54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	0	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	
12203		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0	MUEBLES
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	0	MUEBLES
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0	TECNOLÓGICOS
	56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	0.00	0	MUEBLES
	56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	0.00	0	MUEBLES
	56902	OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0	MUEBLES
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	
		<b>T O T A L</b>	<b>173,345.74</b>	<b>52</b>	
		BIENES TECNOLÓGICOS	66,240.00	36	
		BIENES MUEBLES	107,105.74	16	

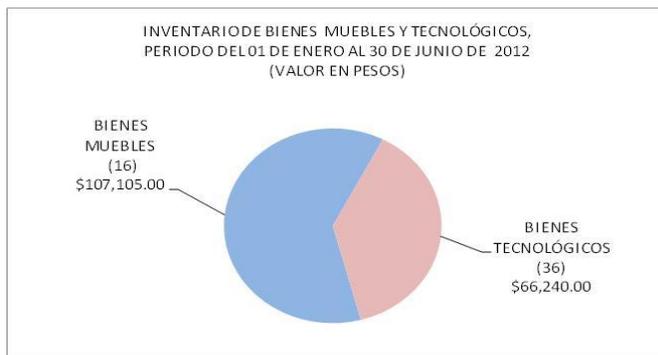
### 3.3.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes

La composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes, se compone de la siguiente forma:



### 3.4.- Composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por valor en pesos

Asimismo, la composición del inventario de bienes muebles y tecnológicos en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por valor en pesos, se muestra en la siguiente gráfica:



#### 4.- (Inventario) Padrón de bienes inmuebles del IMT

##### 4.1.- Composición del padrón de bienes inmuebles en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por metros cuadrados de construcción y ejercicio fiscal

La composición del padrón de bienes inmuebles del IMT en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, A continuación se muestra el padrón, haciendo referencia a los metros de construcción y al ejercicio fiscal cuando se llevó a cabo (Tabla 3).

PADRÓN DE BIENES INMUEBLES DEL IMT AL 31/12/2012				
ED. IMT.2005				
UBICACIÓN: KM 12+000 DE LA CARRETERA QUERÉTARO-GALINDO, EN SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.				
No.	NOMBRE DEL INMUEBLE	CONSTRUCCION M <sup>2</sup>	IMPORTE A \$ 4570.40 M <sup>2</sup>	EJERCICIO FISCAL
1	EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ	1916.73	\$ 8,760,222.79	1998
2	COMEDOR	418.32	\$ 1,911,889.73	1988
3	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA	3235.00	\$ 14,785,244.00	1989
4	CASA DE MAQUINAS LAB DE INFRAESTRUCTURA	270.00	\$ 1,234,008.00	1989
5	LABORATORIO DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES (EQUIPAMIENTO)	3235.00	\$ 14,785,244.00	1990
6	CASA DE MAQUINAS LAB. DE DESEMPEÑO VEHICULAR Y DE MATERIALES	270.00	\$ 1,234,008.00	1990
7	LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARITIMA (INCLUIDA CISTERNA Y CUARTO PLANTA DE EMERGENCIA)	5406.10	\$ 24,708,039.44	2000
8	LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE BOYAS DIRECCIONALES	579.99	\$ 2,650,763.44	2010
9	LAB DE BOYAS CUARTO ELÉCTRICO	34.20	\$ 156,307.68	2010
10	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 1 FERNANDO ESPINOZA	706.50	\$ 3,228,987.60	1989
11	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 2 MARIANO GARCIA SELA	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
12	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 3 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	706.50	\$ 3,228,987.60	1990
13	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON	706.50	\$ 3,228,987.60	1992
14	MODULO DE INVESTIGACIÓN No. 5	706.50	\$ 3,228,987.60	2008
15	AULAS DE USOS MULTIPLES NABOR CARRILLO	945.27	\$ 4,320,262.01	1991
16	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	428.49	\$ 1,958,370.70	1998
17	CENTRO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL TRANSPORTE (TELEMÁTICA)	750.20	\$ 3,428,714.08	1995
18	POZO PROFUNDO Y TANQUE ELEVADO	139.00	\$ 635,285.60	1988
19	ALMACEN 1 Y SUBESTACIÓN	343.62	\$ 1,570,462.57	1988
20	CASETA DE VIGILANCIA	9.00	\$ 41,133.60	1998
21	ALMACEN 2	123.94	\$ 566,455.38	2000
22	PASILLO 1: DEL MODULO NO. 3 AL NO. 4	430.00	\$ 1,965,272.00	2008
23	PASILLO 2: DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A MODULOS	372.00	\$ 1,700,188.80	2008
24	PASILLO 3. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ALFONSO RICO RODRIGUEZ A AULAS	390.00	\$ 1,782,456.00	2008
25	PASILLO 4: DEL MODULO 4 FRANCISCO M. TOGNO PURON AL MODULO 5	91.00	\$ 415,906.40	2008
26	PASILLO 5: DEL MODULO 5 AL CENTRO DE COMPUTACIÓN AVANZADA DEL TRANSPORTE ( TELEMÁTICA) Y CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANTONIO DOVALI JAIME (BIBLIOTECA)	214.50	\$ 980,350.80	2008
27	SUBESTACION LABORATORIO DE BOYAS	31.92	\$ 145,887.17	2010
28	EDIFICIO DEL SIMULADOR DE MANIOBRAS DE EMBARCAACIONES EN TIEMPO REAL (INCLUYE OFICINAS SIMULADOR Y SIMULADOR)	715.57	\$ 3,270,441.13	2011
29	EDIFICIO INSTRUMENTACIÓN DE VEHICULOS DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE SEGURIDAD VEHICULAR (INCLUYE NAVE CENTRO EXPERIMENTAL, OFICINAS CENTRO EXPERIMENTAL Y SUBESTACIÓN CENTRO EXPERIMENTAL)	1113.88	\$ 5,090,877.15	2011
TOTAL		24996.22	\$ 114,242,728.46	

Al 30 de junio de 2012 el Instituto Mexicano del Transporte no ha adquirido, ni construido ningún inmueble

#### 5.- Inventario de los sistemas informáticos y licencias de software del IMT

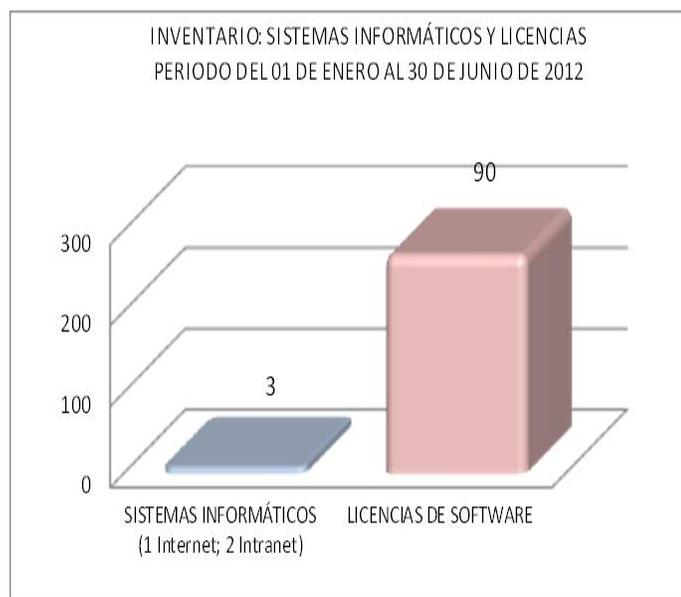
##### 5.1.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, por número de bienes y valor en pesos.

Se muestra a continuación el inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, haciendo mención que se cuenta el servicio de Internet e Intranet (Tabla 6):

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b> <b>COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS</b>	
CUADRO RESUMEN	
INVENTARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>INVENTARIO EN NÚMERO</b>
	2012
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	(Enero a Junio)
SISTEMAS INFORMÁTICOS	3
(Intranet)	2
(Internet)	1
LICENCIAS DE SOFTWARE	90
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

## 5.2.- Composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012.

La composición del inventario de los sistemas informáticos y licencias de software en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se puede observar en la siguiente gráfica:



## 6.- Actividades a realizar en las próximas fechas.

La actualización del inventario continuará siendo una actividad permanente por parte de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales. Además se continuará actualizando los inventarios en tiempo real, con la consecuente actualización contable, a fin de contar con información confiable.

Del mismo modo, se continuarán revisando y actualizando las claves inventariables y su conciliación contable, así como descontar del inventario los bienes muebles y tecnológicos que sean dados de baja durante los siguientes trimestres del 2012 mediante el programa anual de disposición final de bienes.

### **12.11.7 Programa especial de mejora de la gestión en la administración pública federal 2008-2012**

El 10 de septiembre de 2008, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 la cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, sus órganos administrativos desconcentrados, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República.

El PMG, es una estrategia del Ejecutivo Federal, enfocada a realizar mejoras de mediano plazo que ubiquen la gestión de las instituciones públicas al logro de resultados. Esto tiene como finalidad de aportar información sobre el desempeño y la gestión pública, toma de decisiones con una ponderación de resultados alcanzados y esperados.

En el Instituto Mexicano del Transporte las reducciones del gasto a que se refiere el programa se han realizado a través de la DGPOP para las globalizadoras como es la SHCP, la reducción de energéticos se realiza a través de reducciones presupuestales que realiza la SHCP y con el programa que se reporta a la CONUE, la reducción de normatividad se realizó a través de la Secretaría de la Función Pública y por lo que corresponde atención a la ciudadanía el IMT no tiene trámites al público, ni tiene atención al público.

### **12.11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012**

El Instituto Mexicano del Transporte atendió el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC 2008-2012) conforme a las guías de trabajo en los temas de: Blindaje Electoral, Compras Claras y Cultura Institucional, conforme lo siguiente:

**Blindaje Electoral.-** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha desarrollado el Programa Nacional de prevención de Delitos electorales con la finalidad de promover la legalidad y la cultura de la denuncia sobre materia de penal electora. Durante los procesos electores 2006-2011, se instruyó todos los servidores de mando y operativos el cumplimiento de las siguientes acciones preventivas:

- ✓ No utilizar ningún recurso material del Instituto, en ninguna actividad de tipo político electoral, ni en las instalaciones de IMT, en ningún horario tales como: papelería, material de oficina, equipos, computadoras, faxes, máquinas de

escribir, fotocopiadoras, impresoras, aparatos electrónicos de video y de sonido, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico y la red de comunicaciones.

- ✓ De manera similar, los vehículos oficiales pueden ser utilizados en ningún horario con fines político-electorales.
- ✓ No utilizar los inmuebles e instalaciones del IMT, para actividades de tipo político-electoral, o que se distribuya propaganda político-electoral.
- ✓ Por ningún motivo se pueden utilizar los recursos financieros del IMT para actividades de tipo político-electoral.
- ✓ Difundir al personal del Instituto, la instrucción de que no pueden participar en ninguna actividad de tipo político electoral, dentro de sus horarios de trabajo, ni en las instalaciones del IMT, en ningún horario.
- ✓ No condicionar con fines políticos-electorales, la entrega de recursos de programas sociales y de cualquier servicio que proporcione el IMT

**Compras Claras.-** Prevenir la discrecionalidad en las compras gubernamentales y fomentar la competitividad entre proveedores al difundirse la información a la ciudadanía. En la página web del IMT se proporciona un instrumento de consulta y comparación clara y expedita de la información sobre las compras que realiza el IMT, al encontrarse publicados el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública y las Licitaciones 2012.

El Instituto Mexicano del Transporte los procedimientos de contratación de bienes, servicios y obras públicas que realiza los hace a través del sistema de compras gubernamentales Compranet.

**Cultura Institucional.-** Se integró en el sitio web del IMT imágenes relativas al tema de “Cultura Institucional y Equidad de Género”, así como capsulas de informaciones relativas a los temas Igualdad y Equidad de Género, Cultura Organizacional y Cultura Institucional.

#### **12.11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto

Mexicano del Transporte en el transcurso de este sexenio, atendió al 100% las solicitudes de información que captó la Unidad de Enlace del a SCT, a continuación se desglosan por año las atendidas y en la Unidad de Enlace podrán consultarse o directamente en las oficinas del IMT.

Año	Número de solicitudes
Al 30 de junio de 2012	61

Así mismo publicó en la página la información que por ley está obligada a informar en la siguiente dirección electrónica [www.imt.mx](http://www.imt.mx)

- I. Su estructura orgánica;
- II. Las facultades del IMT;
- III. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IV. La remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- V. El domicilio de la unidad de enlace, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- VI. Las metas y objetivos del IMT de conformidad con sus programas operativos;
- VII. Los servicios que ofrecen;
- VIII. Los trámites, requisitos y formatos. En caso de que se encuentren inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios o en el Registro que para la materia fiscal establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán publicarse tal y como se registraron;
- IX. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Ejecutivo Federal, dicha información será proporcionada respecto

de cada dependencia y entidad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto;

- X. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que realicen, según corresponda, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, las contralorías internas o la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XI. Las contrataciones celebradas en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
  - a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
  - b) El monto;
  - c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y
  - d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- XII. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado;
- XIII. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;
- XIV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público

#### **12.11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

**12.11.11 Procesos de desincorporación.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene procesos de desincorporación.

**12.11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.**

El Instituto Mexicano del Transporte no tiene bases o convenios de desempeño

**12.11.13 Otros asuntos relevantes relativos a la gestión administrativa.**

El Instituto Mexicano del Transporte no reporta asuntos relevantes

12.11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

**INFORME DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN**  
Clave Presupuestaria: 9A00 Nombre: INSTITUTO MEXICANO DEL  
TRANSPORTE Sector: DEC Fecha: -sep-12

No.	Etapa	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Nivel	Actividad a Realizar	Área Responsable	Servidor Público Responsable	Fecha programada para ser solventado [dd-mm-aa]	En %	Comentarios
1	Primera	Recursos presupuestales para proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura	2	Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura a transferencia presupuestal para atender proyectos	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-08-12	85 %	Con recursos fiscales del IMT se adquirieron equipos para la instrumentación del Puente Rio Papaloapan, y se contrato su instalación misma que concluirá el día 23 de noviembre del 2012 de conformidad con la clausula cuarta del contrato IMT-Q-S-54-2012
2	Segunda	Reclamar seguros a favor del IMT	1	Reclamar a la compañía aseguradora	División de Recu	Arturo Martínez Caballero	29-07-12	50 %	Se espera la entrega de los equipos y

	a			el pago de siniestros	rsos Materiales y Servicios Generales				partes por parte del fabricante, mismos que se recibirán en el IMT en el mes de noviembre, el lunes 27 de septiembre el IMT firmara los convenios con la compañía aseguradora para proceder al pago de los deducibles
4	Primera	Obtener apoyo económico para estudiantes que realizan estancias en el IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT recursos para apoyar a estudiantes que realizan estancias en el IMT	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-08-12	20 %	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante

									correo del día 11 de septiembre de 2012.
5	Primera	Conversión de 16 plazas de investigadores a categorías del CINVESTAV	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT tramitar la conversión de 16 plazas a categorías del CINVESTAV	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	20%	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciona que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
6	Segunda	Incremento de categoría de tres plazas operativas administrativas	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT incrementar de categoría	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	30%	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y

				tres plazas operativas administrativas					Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
7	Primera	Creación de 18 plazas de investigación	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT la creación de 18 plazas de investigador	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	20%	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría

									de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
8	Primera	Incremento en un 25% al tabulador de investigadores del IMT	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT el incremento al tabulador de investigadores en un 25%	Dirección General	Roberto Aguerreberre Salido	31-10-12	20%	Se celebro reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de

									septiembre de 2012.
9	Segunda	Modificación de niveles de la plantilla de mando	3	Tramitar ante la SHCP a través de la DGPOP de la SCT modificación a los niveles de la plantilla de mando	Dirección General	Roberto Aguerrebere Salido	31-10-12	20%	Se celebró reunión el día 16 de agosto con el Director General de Programación, Organización y Presupuesto menciono que este tema se tratará con el equipo de transición de la administración, se entrego formato de transición a la Subsecretaría de Infraestructura y a la Oficialía Mayor para su inclusión el los asuntos a tratar con el equipo de transición, mediante correo del día 11 de septiembre de 2012.
10	Segunda	Desincorporar activos improductivos, obsoletos o en desuso	1	Realizar la desincorporación de activos improductivos, obsoletos o en desuso	División de Recursos Materiales y Servicios	Arturo Martínez Caballero	31-08-12	30%	Se inicio procedimiento de desincorporación solicitando la intervención del OIC mediante oficio No.- 3.5.309.-

					Gene rales				307/2012 de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales.
11	Te rce ra	Atender juicio laboral del C. José Luis Colín Gutiérrez	3	Atender la demanda laboral de José Luis Colín Gutiérrez	Unida d de Apoy o Jurídi co	Librado Muñoz Ilhuicatzi	28- 11-12	30 %	Se envió oficio No. 3.5.- 302/2012 dirigido al ILic. Gerardo Sanchez Henkel Gómez Tagle, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, solicitando información sobre el status procesal que guarda el asunto.
12	Se gu nda	Actualizar el manual de organización	1	Realizar reuniones de trabajo para actualizar y homologar el manual de organización	Divisi ón de Recu rsos Finan ciero s y Hum anos	Jesús Trejo Hernánde z	31- 10-12	70 %	Con fecha 14 de agosto del 2012 se solícito a las Coordinaciones del IMT atender las observaciones realizadas por la DGPOP

---

**Ing. Roberto Aguerrebere Salido**  
**Director General**